

002504

30 DIC. 2015



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

300 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Maritza Montoya Esparza, Cédula de Identidad N° 9.781.588-7, para realizar venta de mote con huesillos y jugos naturales durante los meses de enero, febrero y marzo 2016 en Abate Molina N° 1245.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de mote con huesillos y jugos naturales indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Marzo 2016.

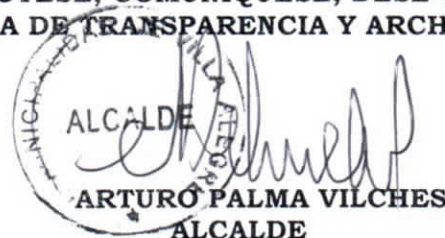
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE